

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OSRAM DEL ECUADOR S. A.,
CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2014**

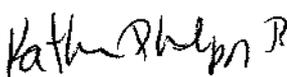
En Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, a las diez horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, que tiene su domicilio en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 302, Guayaquil, Ecuador, (en adelante "La Compañía"), en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 302 (**la "Sesión de Junta General"**). Las siguientes accionistas estuvieron presentes en la sesión de Junta General: 1) **OSRAM GMBH**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania, con domicilio en D-80807 Munich, Marcel-Breuer-Straße 6 y registrada en el Registro Comercial de Munich, bajo el número HRB 201526, debidamente representada por su Apoderada Especial, señorita abogada Katherin Philipp Paulson, según consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de esta Junta como Anexo 1, como propietaria de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (32'602.942) acciones; y, 2) **OSRAM OPTO SEMICONDUCTORS GMBH**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania, con domicilio en D-93055 Regensburg, Leibnizstr. 4 y registrada en el Registro Comercial de Regensburg, Corte Regional, bajo el número HRB 8522, debidamente representada por su Apoderada Especial, señorita abogada Katherin Philipp Paulson, según consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de esta Junta como Anexo 2, como propietaria de TRECE (13) acciones. Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito, y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO ²⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 32'602.955 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a 1 voto en las deliberaciones de la Junta General. Como se encuentran presentes o representados la totalidad de los Accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre los informes presentados por los Administradores, el Comisario y los Auditores Externos de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013; TERCERO: Conocer y resolver sobre distribución o destino de los utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2013; CUARTO: Designación de los Auditores Externos y del Comisario para el ejercicio económico del año 2014; QUINTO: Conocer y resolver sobre la**

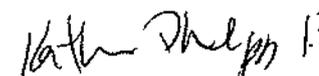
reclasificación contable de un pasivo de la compañía a la cuenta reserva de capital; y SEXTO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social.” Preside la sesión, la señorita abogada Katherin Philipp Paulson, designada por el voto unánime de la Sala, y actúa en la Secretaría, por la ausencia del titular, el señor Tomás Gino Paredes Franco, designado por el voto unánime de la Sala. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de los accionistas, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que con la firma del Presidente y debidamente certificada por el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el Orden del Día que ha quedado acordado por unanimidad. **Primer Punto:** De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, disponiéndose que por Secretaría se pase a dar lectura de los informes presentados por el Gerente General y el Comisario. Luego el Secretario da lectura al Informe presentado por los Auditores Externos de la compañía, respecto al ejercicio económico del año 2013. El Presidente solicita a la Junta que se pronuncie sobre los asuntos antes expuestos, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por votación unánime de todos los accionistas presentes, **RESUELVE: Aprobar los informes presentados por los Administradores, el Comisario y los Auditores Externos de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013. Segundo Punto:** A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, por lo que igualmente por Secretaría, se pasa a dar lectura del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, luego de lo cual, por unanimidad de votos se **RESUELVE: Aprobar el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013. Tercer Punto:** A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, por lo que el señor Gino Paredes manifiesta que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General, los resultados del ejercicio económico del año 2013, los resultados del ejercicio económico del año 2013, arrojan una utilidad bruta (antes de la deducción del 15% de utilidades a los empleados y del impuesto a la renta) de US\$ 1.100.927,79, por lo que deberán deducirse y pagarse el 15% de utilidades a los empleados y el impuesto a la renta, que ascienden a US\$ 165.139,17 y US\$ 239.281,14, respectivamente, y además se debe destinar la suma de US\$ 69.650,75, para integrar la reserva legal de la compañía, quedando una utilidad neta del ejercicio de US\$ 626.856,73, por lo que luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad de votos **RESUELVE: Que el valor de US\$ 69.650,75 sea destinado a integrar la reserva legal de la compañía y que el valor de US\$ 626.856,73, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio se mantenga en la cuenta patrimonial “Resultados Acumulados”. Cuarto Punto:** Posteriormente se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la designación del Comisario y de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2014. La Junta General luego de deliberar, por unanimidad de votos de todos los accionistas presentes y sin abstenciones, **RESUELVE: Elegir al señor la Daniel Ricardo Baquerizo Carriel como Comisario de la**

Compañía, para el ejercicio económico del año 2014 y designar a la firma E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio 2014 y autorizar al Gerente General para fijarles su retribución. Quinto Punto: A continuación se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra el señor Gino Paredes quien expone a la sala que en la contabilidad de la compañía constaba registrado un pasivo con los accionistas por la suma de US\$446,371.26. Sin embargo, señala que este valor no es en realidad un pasivo, sino que fue registrado incorrectamente de esa forma por requerimiento de los auditores. Señala que dicho valor correspondió a los ajustes realizados por efecto de la dolarización en el año 2000 y fue registrado en dicho momento como una reserva de capital, conforme lo requería la ley. Sin embargo, en el año 2010 los auditores solicitaron por error que dicho valor sea reclasificado como un pasivo, por lo que se realizó el correspondiente reajuste. Durante el año 2013 se detectó este error, por lo que se procedió a la reclasificación de dicho monto y se lo registró nuevamente en la cuenta patrimonial "reserva de capital", por lo que solicita a la Sala ratificar la operación realizada; luego de lo cual, la Junta General, por unanimidad de votos y sin abstenciones: **RESUELVE: Ratificar y aprobar la reclasificación del valor de US\$ 446.371,26 a la cuenta "reserva de capital" realizada en los estados financieros de la compañía. Sexto Punto:** Finalmente se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra el Secretario de la sesión, quien expone a la Sala la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía, para estar alineados con las regulaciones corporativas del grupo OSRAM. El Presidente solicita a la Junta que se pronuncie sobre los asuntos antes expuesto, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por votación unánime de todos los accionistas presentes y sin abstenciones, **RESUELVE: a) Reformar el Estatuto Social de la compañía y sustituir el actual texto del Artículo Trigésimo Noveno, por el siguiente: "ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: OBLIGATORIEDAD DE RESOLUCIONES.- OSRAM DEL ECUADOR S.A., así como sus empleados y sus representantes legales y/o voluntarios, deberán cumplir con las políticas y reglamentaciones internadas dispuestas por su matriz, y al menos con las siguientes directrices: (1) Mantener al día todas las regulaciones y directrices internas dictadas por la matriz (en lo sucesivo "regulaciones internas"); (2) Revisar si es posible llevar a cabo la implementación de las regulaciones internas en la sociedad, teniendo en cuenta el derecho y la ley aplicable. Si la revisión llega a un resultado positivo, los representantes legales tienen que tomar todas las medidas necesarias para modificar las regulaciones internas oportunamente y de informar inmediatamente a la matriz acerca de dicha modificación, mediante la presentación de la documentación respectiva. Si no fuere posible implementar las regulaciones internas debido a razones legales o que sólo las puede implementar mediante modificaciones al Estatuto social de la compañía, entonces los representantes legales deberán informar de inmediato a la matriz, mediante la presentación de las razones. Hasta la aclaración definitiva de la forma en que se realizará la modificación o implementación de las regulaciones, los representantes legales de la compañía serán los encargados de implementar las regulaciones internas, hasta donde sea legalmente posible, de tal suerte que corresponda lo más cercanamente al sentido y al fin de la**

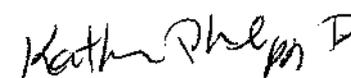
regulación; (3) Si las regulaciones existentes se encuentran en contradicción con las regulaciones internas, se deben dejar sin vigor, mediante la respectiva modificación de las regulaciones internas; (4) Después de la implementación de las regulaciones internas, se deben realizar todas las medidas necesarias para asegurar su continuo cumplimiento y el control regular de este cumplimiento; (5) Informar inmediatamente a la matriz que, debido a razones legales, ya no es posible aplicar en la sociedad alguna regulación que ya haya sido implementada; (6) Documentar comedidamente el proceso de actualización, revisión, implementación y retroalimentación regulado bajo en los puntos anteriores con respecto a las regulaciones internas; y, (7) A través del ejercicio de los derechos políticos de la Compañía en sociedades subordinadas, en donde la Compañía mantenga la mayoría de la participación accionaria, se deberá establecer el compromiso del respectivo representante legal de la compañía afiliada para que se asegure el cumplimiento de los principios establecidos en los numerales anteriores del presente artículo por parte de todos los ejecutivos de la compañía subordinada"; y, b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial del Estatuto. Luego el Presidente nota que el Orden del Día ha sido tratado en su totalidad y que no se adoptan más resolución, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha. Certificando que esta Acta es correcta, firman los presentes el Acta.

p. OSRAM GmbH


Ab. Katherin Philipp Paulson
APODERADA ESPECIAL


Ab. Katherin Philipp Paulson
PRESIDENTE AD-HOC

**p. OSRAM OPTO SEMICONDUCTORS
GMBH**


Ab. Katherin Philipp Paulson
APODERADA ESPECIAL


Tomás Gino Paredes Franco
SECRETARIO AD-HOC